

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE IMELDA DEL CAMPO ACUÑA contra NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO
RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-576**

IBAGUE 28 DE JULIO DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO.

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

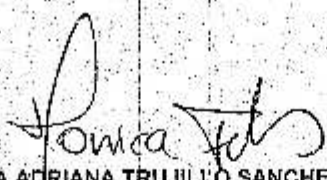
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	00
TOTAL	00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

SEGUNDA INSTANCIA FUERON LIQUIDADAS Y APROBADAS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA FLS.

168 Y 169


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-575
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Imelda del Campo Acuña
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



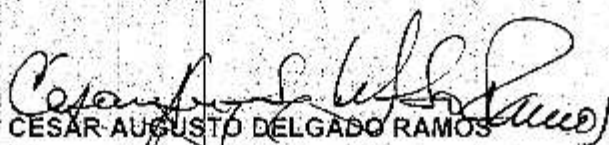
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiocho (28) de Julio de dos mil quince (2015).

Radicación: No.576-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: IMELDA DEL CAMPO ACUÑA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 177, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué